



Comité de Agricultura

**CUESTIONARIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS FLEXIBILIDADES
DE LA OMC POR LOS PMA Y LOS PDINPA MIEMBROS
(PROGRAMA DE TRABAJO - PÁRRAFO 8 DE LA DECLARACIÓN
RELATIVA A LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA ADOPTADA EN LA CM12)**

Párrafo 8

"Reafirmamos la importancia de una aplicación y vigilancia eficaces de la Decisión de Marrakech sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. A este respecto, nos comprometemos a tener un programa de trabajo específico en el Comité de Agricultura para examinar de qué manera podría hacerse más eficaz y operativa esta Decisión de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo sobre la Agricultura y considerar las preocupaciones planteadas por los Miembros en sus comunicaciones actuales y futuras. En el programa de trabajo se considerarán las necesidades de los PMA y los PDINPA a fin de aumentar su resiliencia para responder a una inestabilidad alimentaria aguda, en particular considerando la mejor utilización posible de las flexibilidades para impulsar su producción agropecuaria y mejorar su seguridad alimentaria interna según sea necesario en una emergencia".

1. ¿Cuáles son las necesidades de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PMA y PDINPA) a fin de aumentar su resiliencia para responder a una inestabilidad alimentaria aguda?
2. ¿Qué retos afrontan los PMA y los PDINPA por lo que respecta a la utilización de las flexibilidades¹ en el marco de las normas de la OMC sobre la agricultura para impulsar su producción agropecuaria y mejorar su seguridad alimentaria interna según sea necesario en una emergencia?
3. ¿Cuáles son sus propuestas en relación con la mejor utilización posible de las flexibilidades para impulsar la producción agropecuaria de los PMA y los PDINPA y mejorar su seguridad alimentaria interna según sea necesario en una emergencia?
4. ¿De qué modo pueden los Miembros ayudar a los PMA y los PDINPA a aumentar su resiliencia para responder a una inestabilidad alimentaria aguda, y a qué dificultades se enfrentan al hacerlo?
5. ¿Ha podido examinar periódicamente las notificaciones del cuadro NF para obtener información detallada y aclaraciones adicionales sobre las medidas notificadas en el marco de la [Decisión de Marrakech](#) en el contexto del proceso de examen del Comité? ¿Qué disposiciones podrían ponerse en práctica para ayudar a los PMA y los PDINPA Miembros a examinar las notificaciones del cuadro NF?
6. ¿Cómo valora los procesos de intercambio de información y transparencia existentes relativos a la notificación por los Miembros de sus medidas en lo que respecta a los mecanismos previstos en el párrafo 3 de la [Decisión de Marrakech](#) (la ayuda alimentaria internacional, las condiciones conexas, y la asistencia técnica y financiera)? ¿Qué nuevas mejoras cabría introducir en los mecanismos y procesos existentes, incluso en lo que atañe a las notificaciones del cuadro NF y la transparencia en relación con la competencia de las exportaciones?

¹ Sírvase consultar el documento G/AG/W/227.

7. ¿Qué posibles disposiciones y mecanismos prácticos podrían contemplarse para fomentar la cooperación con organizaciones internacionales y beneficiarse de sus medidas en lo que respecta a los mecanismos previstos en la [Decisión de Marrakech](#)?
-